



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
GRANADA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Autoescuelas y Centros de
Reconocimiento de Conductores/JV/lpv

FECHA: 21/05/2015

ASUNTO: Pago de tasas por Internet.

ESCUELA PARTICULAR DE CONDUCTORES

La Dirección General de Tráfico, en línea con el plan del Gobierno para reformar la Administración y hacerla más próxima al ciudadano, permite el pago de tasas a través de internet.

Se trata de un servicio gratuito, sin comisiones ni cargos financieros, que permite con total seguridad y comodidad el pago de las tasas las 24 horas del día durante los 365 días del año, sin necesidad de desplazarse, pues, a las dependencias de la Jefatura Provincial correspondiente.

Se admiten dos formas de pago: con tarjeta de crédito o débito y con cargo en cuenta bancaria. El único requisito indispensable es estar en posesión del DNI electrónico o disponer de un certificado electrónico en vigor admitido en la Administración General del Estado.

Para pagar las tasas por Internet hay que desplegar la página web www.dgt.es, entrar en la Sede Electrónica y, dentro de "Servicios destacados", pinchar en "Pago de tasas". Una vez aquí, se podrá acceder al pago electrónico de tasas (<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/pago-tasas/pago-de-tasas/>). Confirmado el pago, se descargará el correspondiente comprobante y se dispondrá de las etiquetas.

Atendiendo a lo expuesto, **a partir del próximo día 8 de junio de 2015, el pago de tasas se efectuará por Internet.** Sólo en el supuesto de incidencias que impidan dicha transacción, quedará habilitado en la Jefatura Provincial de Tráfico el tramo horario de 08:30 a 9:00 horas para la expedición de tasas pagadas mediante el modelo 791.

EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO



José Vico Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:
jptgr@dgt.es

Ctra. de Alfacar, 1
18071 GRANADA
Tlfno.: 958156911
Fax: 958153912